

RADICADO: 2020 - 00110

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en el presente proceso el auxiliar de la justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva, ha manifestado aceptar dicha designación; sin embargo no ha podido contestar la demanda al no tener el traslado respectivo de la demanda.

Armenia Q, Diciembre 10 de 2020

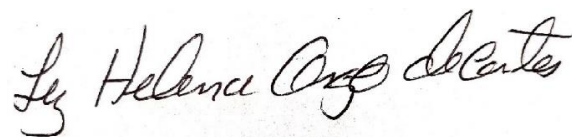
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Once de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva, manifiesta aceptar el cargo a el conferido y solicitando el traslado de la demanda, a efectos de dar contestación a la misma, se ordena él envió, al correo electrónico de dicho profesional, de la citada documentación así como del auto admisorio de la demanda, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Nº 150 de hoy, 14 de Diciembre de 2020. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--